

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ÓRDEN.

Por la Sección de Gobernación del Consejo de Estado se ha emitido con fecha 15 de Enero próximo pasado el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el recurso interpuesto por Don Manuel Prieto Machado, contra el acuerdo de la Comisión provincial de Zamora, que confirmó el del Ayuntamiento de San Cebrian de Castro, negando al interesado la jubilación á que se considera con derecho por haber

servido la Secretaría de aquel Municipio.

Fué, en efecto, el recurrente Secretario de dicha Corporación por espacio de 25 años, esto es, desde 1845 á 1868 inclusive; mas despues obtuvo igual cargo en Manganeses de Lampreana, desempeñándolo durante tres años. Cumplidos ya los 65 de edad, solicitó del Ayuntamiento de San Cebrian de Castro que le concediese la jubilación de mil doscientos cincuenta reales anuales, mitad del sueldo mayor que en dos años habia disfrutado, fundándose en lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858; pretension que fué desestimada en razon á que no desempeñó el cargo en el pueblo hasta la edad de 60 años, y en que lo renunció al pasar á otra Secretaría sin estar físicamente imposibilitado, acuerdo que fué confirmado por la Comisión provincial.

No hay méritos en el expediente para acceder á la reclamación presentada. Sin entrar la seccion en el exámen de las disposiciones vigentes, en lo que se refieren á la jubilación de los Secretarios de Ayuntamiento, carece D. Manuel Prieto Machado de los requisitos necesarios aun para aplicarle las disposiciones del Real decreto de 2 de Mayo de 1858, en que se apoya, puesto que no servia en el pueblo de San Cebrian de Castro cuando pidió la jubilación, ni tenia los 60 años cuando salió de él, que son los motivos que han tenido el Ayuntamiento y la Comisión provincial para negar al recurrente la gracia que solicitaba.

La Sección, en virtud de lo dispuesto, entiende que procede desestimar el recurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preingerto dictamen,

se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1878.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

(Gaceta de 16 de Marzo.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

Habiéndose concedido por Real orden de 22 de Febrero último, la extradición del súbdito italiano Antonio Andxioli, cuyas señas se expresan á continuación, acusado del delito de falsificación de documentos de comercio; en cargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho Andxioli y habido que sea, lo pondrán con la debida seguridad á mi disposición para hacer entrega de él á las autoridades de su país.

Logroño 13 de Marzo de 1878.

El Gobernador,

José Bellido.

Señas del Súbdito italiano.

Estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño oscuro, barba

poca, color bueno, nariz regular, ojos oscuros, frente ancha, complexión robusta.

COMISION PROVINCIAL.

CONTADURIA DE FONDOS

PROVINCIALES DE LOGROÑO.

Año de 1878.—3.ª semana del mes de Febrero.

Nota de los gastos originados por el personal temporero afecto á la Dirección de Caminos vecinales en la Inspección de trabajos durante la tercera semana del mes de Febrero último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el rt. 85 de la ley orgánica vigente.

Pesetas.

Por 7 dias de jornal á razon de 4 pesetas 50 céntimos.	31'50
Total...	31'50

Importa esta nota las figuradas 31 pesetas 50 céntimos.

Logroño 12 de Marzo de 1878.—El Contador de fondos provinciales Vicente Bermejo.—V.º B.º, El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Propiedades y Derechos del Estado.

Por el presente se cita y llama á los herederos de D. Lorenzo Fernandez, vecino de Grañon, en esta provincia, para que en el término de 10 dias se presenten en esta Administración á satisfacer los descubiertos que aparecen contra el mismo por compra de bienes nacionales y vencimientos de 1873 al 77, pues de no verificarlo en el expresado plazo se procederá á su enagenación en concepto de quiebra.

Logroño 17 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes próximo con espresion de los plazos vencimiento y clase de la finca que se espresa á continuacion.

NÚMERO del pagaré.	NOMBRES de los compradores.	CLASE de la finca.	Procedencia	NÚMERO del inventario	PUEBLO donde radican las fincas.	PLAZOS.	DIA.	MES	AÑO.	IMPORTE.	
										Pesetas.	cénts.
4038	Juan Nagera.	Heredad.	Clero.	4194	Bezares.		21	Marzo.	1878	12	
4039	El mismo.			4208	Id.					8	75
4040	El mismo.			4200	Id.					11	25
4041	El mismo.			4225	Id.					6	37
4042	El mismo.			4183	Id.					18	
4043	Sinforiano Casas.			3648	San Sebastian.					29	50
4044	Félix Hernani.			10314	Foncea.					13	37
4045	Santos Arribas.			5441	Herramelluri.					7	50
4046	El mismo.			1776	Id.					8	75
4047	Meliton Diez.			5452	Id.					9	75
4048	Santos Arribas.			1725	Id.					6	
4049	El mismo.			1728	Id.					8	75
4050	El mismo.			1724	Id.					5	13
4051	Ramiro Ruiz.			1724	Id.					11	88
4052	El mismo.			1814	Id.					11	50
4053	El mismo.			5502	Id.					26	25
4054	El mismo.			1818	Id.					12	50
4055	El mismo.			1826	Id.					12	25
4056	El mismo.			7492	Id.					22	75
4057	Tomás Martinez.			10926	Arnedo.					8	50
4058	José María Hidalgo.			10864	Santo Domingo.					80	13
4059	Cipriano Mendi.			10857	Id.					8	75
4060	El mismo.			10857	Id.					75	37
4061	Nicolas Cerezo.			10862	Id.					7	63
4062	Cipriano Mendi.			2884	Id.					50	
4063	Luis Azofra.			3055	Id.					40	13
4064	Marín García.			2013	Castañares.					128	87
4065	Manuel Ruiz.			8467	Ezcaray.					27	75
4066	Benito Ruiz.			1751	Santo Domingo.		22			37	63
4067	El mismo.			1757	Id.					25	
4068	El mismo.			1727	Id.					8	87
4069	El mismo.			1792	Id.					7	13
4070	El mismo.			1751	Id.					15	15
4071	Vicente Armas.			5528	Id.		12			28	87
4072	Isidoro Ceriza.			597	Calahorra.		21			25	
4073	Isidoro Garnica.			10555	Nájera.		22			37	50
4074	Meliton Diez.			1818	Herramelluri.		12			82	
4075	Robustiano Nalda.			10355	Nájera.		12			40	
4076	VValdo Mateo.			10347	Id.		22			10	
4077	Vicente Sotés.				Id.					46	75
4078	Meliton Diez.			1876	Herramelluri.					17	75
4079	El mismo.			7916	Id.					16	75
4080	Santos Arribas.			1799	Id.					5	25
4082	El mismo.			1797	Id.					13	
4082	El mismo.			1994	Id.					8	75
4083	El mismo.			1907	Id.					7	50
4084	El mismo.			1958	Id.					5	
4085	El mismo.			1771	Id.					7	50
4086	El mismo.			1876	Id.					15	25
4087	Meliton Diez.			1776	Id.					9	25
4088	El mismo.			1755	Id.					88	25
4089	Vicente Nazar.			10560	Nájera.					57	50
4090	Waldo Mateo.			10550	Id.					17	50
4091	El mismo.			10557	Id.					5	63
4092	El mismo.			10350	Id.					75	38
4100	Manuel Tobalina.			5456	Villaseca.					1	50
4101	El mismo.			5455	Id.					1	50
4102	El mismo.			5449	Id.					8	50
4103	El mismo.			5463	Id.					8	75
4104	El mismo.			5452	Id.					5	63
4105	El mismo.			5451	Id.					7	13
4114	Simeon Ruiz.			5450	Id.					2	87
4115	El mismo.			5466	Id.					10	25
4116	El mismo.			5458	Id.					8	87
4117	El mismo.			4605	Id.					1	58
4118	Manuel Tobalina.			5439	Id.					2	23
4119	El mismo.			5405	Id.					2	87
4122	Simon Ruiz.			5488	Id.					52	63
4123	El mismo.			5489	Id.					1	75
4124	El mismo.			5490	Id.					8	75
4125	El mismo.			5489	Id.					4	75
4126	El mismo.			5494	Id.					9	13
4127	El mismo.			5471	Id.					9	87
4128	El mismo.			5465	Id.					1	25
4133	El mismo.			5485	Id.					5	87
4134	Meliton Diez.			3581	Id.					37	63
4135	El mismo.			3530	Herramelluri.					39	87
4136	El mismo.			3553	Id.					112	63
4137	El mismo.			5586	Id.					39	
4138	El mismo.			1719	Id.					39	
4139	El mismo.			1732	Id.					38	13

Id.	Nombre	Herencia	Clase	Valor	Destino	Fecha	Valor	Destino
4140	Meliton Diez.	Heredad.	Clero.	1744	Herramelluri.	12	22	Marzo. 1878
4141	El mismo.			1817	Id.			15
4142	El mismo.			1947	Id.			75
4143	El mismo.			1756	Id.	23		50
4144	El mismo.			1787	Id.			75
4145	El mismo.			1757	Id.			58
4146	El mismo.			3450	Id.			87
4147	El mismo.				Id.			65
4148	El mismo.			1775	Id.			50
4149	El mismo.			1445	Id.			13
4150	El mismo.			1875	Id.			50
4151	El mismo.			1837	Id.			25
4152	El mismo.			1245	Id.			25
4153	El mismo.			1793	Id.			80
4154	El mismo.			1825	Id.			50
4155	El mismo.			5488	Id.			63
4156	El mismo.			3450	Id.			87
4157	El mismo.			1841	Id.			50
4158	El mismo.			1863	Id.			50
4159	El mismo.			1851	Id.			37
4160	Santos Arribas.			1787	Id.			65
4161	El mismo.			3461	Id.			27
4162	El mismo.			5474	Id.			25
4163	El mismo.			3150	Id.			25
4164	El mismo.			3454	Id.			37
4165	El mismo.			3439	Id.			63
4166	El mismo.			3457	Id.			45
4167	El mismo.			3145	Id.			30
4168	El mismo.			3547	Id.			87
4169	El mismo.			3548	Id.			65
4170	El mismo.			3564	Id.			25
4171	Florentino Malo.			4664	Bañares.			25
4172	Ramiro Ruiz.			3511	Herramelluri.			37
4173	Waldo Mateo.			10548	Nájera.			65
4174	Melquiades Perez.			10557	Id.			25
4175	Bonifacio Perez.			9871	Bañares.			25
4176	El mismo.			9869	Id.			75
4177	Juan Rojo.			9851	Id.			20
4178	Guillermo Gomez.			9890	Santo Domingo.	11 y 12		16
4179	Julian Abad.			10977	Arnedo.	12		18
4180	Leandro Gomez.			6756	Villaneva Cameros.			2
4181	El mismo.			6756	Id.			5
4182	Manuel Ramos Perez.			7580	Id.			3
4183	Mamerto de Pablo.			6714	Id.			12
4184	El mismo.			6738	Id.			10
4185	El mismo.			6716	Id.			8
4186	El mismo.			6389	Id.			11
4187	El mismo.			6576	Id.			7
4188	Bonifacio Viniegras.			1570	Lardero.			5
4189	Cipriano Mendi.			5257	Santo Domingo.			50
4190	El mismo.			3084	Id.			100
2191	Angel Vallejo.			718	Alberite.			39
4192	Julian Saenz.			8529	Tricio.			15
4193	El mismo.			4809	Id.	26		17
4194	El mismo.			4794	Id.			12
4195	Domingo Cuebas.			10916	Autol.			10
4196	El mismo.			10917	Id.			112
4197	El mismo.			10919	Id.			202
4198	El mismo.			5597	Id.			18
4199	El mismo.			10914	Id.			7
4200	Fermin Salazar.			1078	Casalareina.			42
4201	Cipriano Ezquerro.			1815	Pradejon.			50
4202	El mismo.			10217	Id.			6
4203	El mismo.			10770	Id.			8
1098	Lino Moreno.	Propios.		4098	Arnedillo.			376
1099	El mismo.			963	Id.			178
1100	El mismo.			605	Id.			170
1100	El mismo.			954	Id.			546
1102	Lucas Rodríguez.			171	Id.			780

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados advirtiéndole que pasado el plazo que marca la instrucción, se procederá a la vía de apremio. — Logroño 9 de Marzo de 1878. — El Jefe económico, Luis M. de Robles.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

MÁLAGA. Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Alameda de Málaga, Doy fe: que en dicho Juzgado y por mi escribanía se sigue causa criminal de oficio sobre hurto contra Segundo

Fernández Lerena y otros consortes, en la cual aparece la requisitoria del tenor siguiente: D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga, etc. En virtud del presente, cito, llamo y emplazo por término de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, á Segundo Fernandez Le-

rena y Angel Hervia Lerena, vecinos de esta Plaza, para que se personen ante este Juzgado por la Escribanía del infrascrito, para que tenga lugar la práctica de cierta diligencia acordada en causa contra los mismos y otros consortes sobre hurto. Y al propio tiempo, exhorto y requeró á los Señores Jueces de primera instancia y Municipales se sirvan dar las órdenes oportunas en sus respectivas demarcaciones

para que se proceda á la busca y captura de los referidos. Y para la debida publicidad, se fija la presente y otras de igual tenor en Málaga á doce de Julio de mil ochocientos setenta y siete. — Ildefonso M. Romero. — Por mandado de S. S., Antonio Gonzalez Larreras. Concuerta con su original de que doy fe. — Antonio Gonzalez Larreras.

AYUNTAMIENTOS.

Nieva de Cameros.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa y su Aldea de Montemediano, distante dos kilómetros, con la dotación anual de 465 pesetas por proveer de medicinas á 40 familias pobres, y 1.160 pesetas que al efecto recaudará el Ayuntamiento de la Asociación de vecinos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas del título académico á esta corporación, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nieva de Cameros 9 de Febrero de 1878.—El Presidente, Pedro Jimenez.

San Asensio.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1878-79; los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 15 al 31 del actual, las relaciones de alta ó baja con los documentos que las justifiquen; en la inteligencia, que pasado dicho término no serán admitidas.

San Asensio 11 de Marzo de 1878. El Alcalde, Santiago Valmaseda.

Leiva.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1878 á 1879; los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días las correspondientes relaciones de altas ó bajas, acompañadas de los documentos que justifiquen el traslado de domicilio que previene la ley; sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Leyba 12 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Juan Miguel Bustamante.—El Secretario, Saturnino Zárate.

Aldeanueva de Ebro.

Se halla vacante la Secretaría de esta corporación, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, á la misma, en el término de cuatro días á contar desde su inserción en el BOLETIN de la provincia.

Aldeanueva de Ebro 2 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Justo Marin.

IGEA.

Por destitución del que la obtenía, se halla vacante en la beneficencia municipal de esta villa, la plaza de Ministrante para la asistencia de Cirujía menor á 100 familias pobres, dotada con 150 pesetas al año, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 20 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL Igea 27 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Diego Diez,

Por dimisión del que la obtenía, se halla vacante la plaza del Farmacéutico de esta villa, para la asistencia de medicina á 100 familias pobres, dotadas con 750 pesetas al año, pagadas por trimestres vencidos, quedando el agraciado en libertad de contratarse con los demás vecinos del pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de sus títulos profesionales al Presidente del Ayuntamiento en el término de veinte días contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Igea 27 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Diego Diez.

Cuzcurrita.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa, que ha de servir de base para la derrama de la Contribución territorial del próximo año económico para 1878 á 79, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las reclamaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde la fecha de la inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual no les serán admitidas.

Cuzcurrita 18 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Benigno Garcia de Alonso

Grañon.

Debiendo darse principio á la operación de rectificación del amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base para la derrama de la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1878 á 1879 se previene á todos los propietarios en la misma, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio en término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», relación de las alteraciones que legalmente hayan tenido en su riqueza. En la inteligencia que pasado dicho término no puede oírse reclamación alguna.

Grañon 13 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Estéban Cereceda, José Gonzalez, Secretario.

Logroño.

SUSCRICION á la emisión de acciones de 100 pesetas al tipo de 90 por 100 para la construcción de un Pantano regadío en el término de «la Gragera» de esta jurisdicción.

Nombres de los suscritores.	Fecha de pedidos.	Núm. de acciones	Cantidad nominal que representan Pesetas.	Cantidad efectiva. Pesetas.
Sumas anteriores..		254	23.400	21.060
D. Lorenzo Brieba.	19 Febro. 1878	2	200	180
Joaquin Farias.	19 id. id.	10	1.000	900
Victor Saenz Martinez.	22 id. id.	5	500	450
Santiago Saenz.	25 id. id.	50	5.000	4.500
Fernán de Castejon.	25 id. id.	10	1.000	900
Agustin Ortoneda.	25 id. id.	2	200	180
Manuel Maria Urien.	1 Marzo id.	15	1.500	1.350
Saturnino Ulargui.	2 id. id.	5	500	450
Juan Domingo Sta. Cruz.	6 id. id.	55	5.500	4.950

Logroño 11 de Marzo de 1878.—El Marqués de San Nicolás.

ANUNCIOS.

Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza en el Rasillo de Cameros.

En los días 21 y siguientes del corriente mes, tendrán lugar los exámenes públicos semestrales de primera enseñanza, con arreglo al art. 23 del reglamento.

Lo que se anuncia para gobierno de los interesados y del público.

El Rasillo 10 de Marzo de 1878.—El Director, José Saenz Navarrete.

Regimiento Cazadores de Arlaban.

El 26 del actual y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en el cuartel de Caballería de esta ciudad, la venta en pública licitación, de los caballos que tiene este cuerpo de desecho. Lo que se anuncia al público para los que deseen interesarse en dicha subasta.

Sto. Domingo de la Calzada 18 de Marzo de 1878.—El T. C. C. Jefe del Detall, Roque Aguilar.

Se hallan de venta 20 Robles, en el monte titulado Solo y Valle de la villa de Manjarrés, propiedad de don Miguel Garcia, residente en dicha villa, á quien se le dirigirán las proposiciones y demás datos que interesen, advirtiendo, que se venden por junto ó separados.

INTERESANTE

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

de

AGUSTIN ORTONEDA,

SUCESOR

DE LA V. DE MENCHAGA

El favor creciente que el público viene dispensando á esta casa, hizo el que desde hace tiempo formase propósito de montar el Establecimiento Imprenta en la forma que hoy se encuentran los principales de España. A este fin y con objeto de atender puntual y cumplidamente á los encargos que se hagan, no solamente hemos hecho obras de importancia en el local (Calle Mayor núm. 30) si que, hemos adquirido en el extranjero una magnífica y potente máquina de imprimir que permitirá hacer la tirada completa del BOLETIN OFICIAL (novecientos ejemplares) en 30 minutos, dejándolo en disposición de ser remesado á su destino.

Para el movimiento de dicha máquina y de las que ya existen, hemos adquirido también otra de vapor, con cuyos elementos, no solamente conseguiremos lo expuesto, si que las dependencias oficiales, ayuntamientos, Juzgados, Profesores de instrucción pública y en general todo el que necesite de la Imprenta, han de tocar las ventajas inmediatamente, obteniendo los trabajos con una rebaja no despreciable.

La prueba de dicha maquinaria tendrá lugar dentro de breves días, quedando en anunciarlo en igual forma que ahora, tanto para los efectos oportunos, como para que lo presencien las personas que gusten honrarnos con su asistencia.

EST. TIP. DE F. MENCHAGA